DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02-10-2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1975
Nombres y apellidos del contratista:	ALVARO ENRIQUE PEREZ SALINAS		
Fecha de inicio contrato:	12-04-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	*01-10-2021 a 31-10-2021*	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones Específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente	En el periodo datado se surtieron actuaciones enlos diferentes procesos a cargo del suscrito en donde ejercemos la defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla, para el presente informe se relacionan así DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO RADICADO: 08001-33-33-008-2018-00417-01 ACTOR: REBECA ZABARAIN CARO DEMANDADO: DISTRITO DE ARRANQUILLA ACTUACION: Se profirió fallo de segunda instancia desfavorable a losintereses del Distrito de Barranquilla, notificado en la fecha 15 de octubre de 2021, se revoca sentencia de primera instancia y se conceden las pretensiones de la demanda DESPACHO: JUZGADO ONCE ADMINISTARTIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-011-2020-00003-00 ACTOR: PEDRO P. CASSIANI CHIQUILLO DEMANDADO: DISTRITO DE ARRANQUILLA ACTUACION: Se llevo a cabo audiencia inicial en la fecha 11 de octubre de 2021, en donde ejercimos la defensa del distrito de Barranquilla DESPACHO: JUZGADO ONCE ADMINISTARTIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-011-2020-00003-00 ACTOR: PEDRO P. CASSIANI CHIQUILLO DEMANDADO: DISTRITO DE ARRANQUILLA ACTUACION: Se profirió auto fijando fecha para llevar a cabo audiencia inicial notificado en la fecha 5 de octubre de 2021 vía correo electrónico DESPACHO: JUZGADO TRECE ADMINISTARTIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

	RADICADO: 08001-33-33-013-2019-00022-00 ACTOR: VERA JUDITH CERA OTERO DEMANDADO: DISTRITO DE ARRANQUILLA ACTUACION: Se profirió fallo de primera instancia favorable al Distrito de Barranquilla, notificado vía correo electrónico en la fecha 13 de octubre de 2021
○ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin	En cumplimiento de las directrices señaladas la por Secretaria Jurídica Distrital, se procedió a la calificación de los procesos asignados a fin de determina si requieren o no de previsión contable, a través de la plataforma Lupa, se relacionan así: DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-002-2020-00118-00 ACTOR: OBELIS LOZANO BARRIOS DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA ACTUACION: Se califica proceso sin previsión contable porcentaje de riesgo menor al 51% DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-002-2017-00187-00 ACTOR: TERESA MARIA MOTERROSA LEON DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA ACTUACION: Se califica proceso sin previsión contable porcentaje de riesgo menor al 51% DESPACHO: JUZGADO TRECE ADMINISTARTIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-013-2019-00022-00 ACTOR: VERA JUDITH CERA OTERO DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA ACTUACION:Se califica proceso sin previsión contable porcentaje de riesgo menor al 51% DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08-001-23-33-002-2018-00150-00 ACTOR: EDILBERTO PINEDA MEZA DEMANDADO:DISTRIITO DE BARRANQUILLA- ACTUACION: Se califica proceso sin previsión contable porcentaje de riesgo menor al 51%

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



ALVARO PEREZ SALINAS